

Candela en el cañaveral

El autor de la quema de campos cañeros en enero último, pertenecientes a Unidades Básicas de Producción Cooperativa de Jatibonico y Cabaiguán, fue sancionado a 15 años de privación temporal de libertad por el delito de sabotaje, según fuentes de la Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus

ENRIQUE OJITO Y YOSDANY MOREJÓN

El vientecillo jugueteaba con el mar de cañas, levantado al lado de la Carretera Central. En el kilómetro 412, indicarán luego con precisión los expertos. El hombre verificó que llevaba la caja de fósforos en el bolsillo; solo después se bajó de la motoneta. Miró a la izquierda y a la derecha. Unos carros buscaban el Oriente; otros, la inversa. A la espalda del hombre, el cañaveral. Dio la media vuelta y caminó hacia los plantones. Encendió un fósforo aquí, otro allá. Y el mar de verdes cañas se convirtió, poco a poco, en un mar de rojas llamas.

A un kilómetro aproximadamente y a esa hora —alrededor de las cuatro de la tarde— del 23 de enero del 2023, se encontraba Yaniel Sánchez Bravo, segundo al mando de la Unidad Básica de Producción Cooperativa (UBPC) El Meso, Jatibonico. Porque vista hace fe, comprobaba allí el alistamiento de la tierra para su futura siembra, casi en el borde de la presa La Felicidad, hasta que el teléfono móvil sacó de paso a Yaniel y al tractorista.

—Dicen que hay una candela cerca de ahí, en la carretera, le alertó Heriberto González Sosa, presidente de la UBPC.

El tractor giró en "U" y salió a la carretera. —¡Coño!, es verdad, se lamentó Yaniel y le confirmó la mala nueva a Heriberto. Mientras llegaba la pipa con agua, intentaban sofocar la candela con lo que apareció: cortaron tres, cuatro cañas y dieron "ramajazos" a diestra y siniestra.

—¡Qué crimen! Por suerte, no estábamos lejos, remarco luego Yaniel a Escambray. Era caña nueva, para semilla. El daño total ascendió a 8 651.22 pesos, revela un documento de la Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus.

De seguro, el autor de este delito de sabotaje, un ciudadano residente en la urbe cabecera, deseaba que en aquellos dos campos de El Meso no hubiera quedado una caña en pie.

La zafra azucarera estaba en pleno apogeo; lo conocía, al pie de la letra, el que estaría sentado, tiempo después, en el banquillo de la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado, perteneciente al Tribunal Provincial Popular (TPP) de Villa Clara. El acusado sabía lo que significaba para la economía cubana un cañaveral convertido, prácticamente, en cenizas.

Por ello, ese propio día 23 de enero, pasadas las cuatro de la tarde, detuvo la motoneta en el kilómetro 411, de la Carretera Central. Arribaba a los dominios de la UBPC El Majá, también en Jatibonico. Es difícil que el inculcado lo supiera. A él lo único que le interesaba era tener delante un cañaveral verde y tupido para prenderle fuego.

Pero, al bajarse del vehículo, vio a otra persona. Con su auxilio, cortó algunas cañas y las colocó convenientemente en la motoneta, empleada por él en el traslado de pasajeros de manera ilegal. Cuando el otro ciudadano, vecino de la comunidad de El Cinco, Jatibonico, ya era un punto dibujado en los ojos del imputado, este se adentró en el campo de 15.04 hectáreas e hizo lo que tenía entre ceja y ceja: prenderle candela. Luego, sigilosamente, puso pies en polvorosa en su motoneta azul y sigilosamente, también, las llamas empezaron a engullir plantón a plantón.

En ese minuto, nada le daba mala espina a Maikel Gil Fernández, presidente de la UBPC El Majá. Andaba por el taller de maquinaria, distante a 4 kilómetros; como cada tarde, comprobaba el estado técnico de los tractores para asumir las encomiendas de la jornada siguiente. Mientras indagaba por el



Dos campos de caña fueron quemados intencionalmente en El Meso, Jatibonico. /Foto: Cortesía del Minint

gasto de combustible del día, sonó su teléfono móvil. Al ver el número que le timbraba, sí le dio mala espina. Era del Punto de Control de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), localizado en El Majá.

—Hay candela en...

Maikel casi no dejó terminar al agente de la PNR. Y con voz urgente, movilizó a obreros y tractores con arado, surcador... Ni el agua de la pipa, ni los "ramajazos" ni el desorillo del área parecían contener el fuego. Sin embargo, nadie sabe cuánto pueden más de 20 hombres defendiendo lo suyo: aquel cañaveral, que sembraron y vieron retoñar desde la tierra.

A todos les rondaba otra preocupación: el incendio podía extenderse al campo aledaño, ese lunes en etapa de corte. Al menos, ellos lo impidieron; lo confirmó el directivo de la UBPC a Escambray. Al filo de las ocho de la noche, las llamas no eran llamas; sino, hilachos rojizos, jirones de humo. Y los ojos de Ibrahím, del Borra, Maikel..., bolas de candela.

Con posterioridad vendría el cálculo de las afectaciones económicas, ascendentes, en este caso, a 70 000 pesos, lo subrayó el presidente de la UBPC El Majá a los jueces actuantes en la causa No. 1 del 2023, de la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado, del tribunal villaclareño.

A esta relación de hechos, el implicado añadió otro con idéntico objetivo. De El Majá también salió de estampida; más tarde, apareció en los kilómetros 370 y 371 de la Carretera Central, o sea, entre el cementerio de Guayos y el Hospital Psiquiátrico Provincial, en predios de la UBPC Guayos. Eran el mismo hombre y la misma motoneta —con los trozos de caña en guinda—, la misma caja de fósforos; otros los campos que arderían.

Casualmente, un funcionario de Azcuba, que estaba al tanto de los incendios reportados poco antes, transitaba por la vía a esa hora. De pronto, observó cómo una motoneta —con características similares a la avistada en Jatibonico— salía de al lado de la carretera. Allí había candela. El trabajador de la entidad azucarera se olió la jugada. Y siguió dicho medio de transporte. Vio que más adelante paró al borde del asfalto, cerca de un campo de caña.

Ante la sospecha y sin perderle ni pie ni pisada a la motoneta y al conductor, se comunicó con las autoridades competentes;

también con Oscar De la Cruz Coll, presidente de la UBPC Guayos.

—Oscar, ¿de quién es el campo que está a la salida de Cabaiguán, a la izquierda, que ahora está ardiendo?, le preguntó el funcionario.

Casi al instante, telefoneó nuevamente.

—Oye, espérate, el campo que está al pasar el cementerio, viniendo de Cabaiguán para Guayos, también tiene candela y en las dos cabezas.

Por fortuna, frente a las narices del cañaveral plantó su casa el vinculado de la cooperativa, encargado del área afectada. Él, su familia y vecinos corrieron a la velocidad del guepardo para sofocar el incendio, y evitaron mayores pérdidas económicas a la entidad.

—Es cierto, el daño fue menor, 0.5 toneladas; pero pudieron ser 300 (42 520.80 pesos por perjuicio), si todo aquello se hubiera quemado, recalco el directivo de la UBPC a Escambray.

Cuando el campo aún ardía, la Policía detuvo al presunto autor de los incendios, en las inmediaciones de las áreas perjudicadas en Cabaiguán. Se abría, entonces, un proceso investigativo de hondo calado, asumido por el Órgano de Instrucción de la Unidad Especializada de los Delitos contra la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior en Sancti Spíritus.

CON EL RIGOR DE LA LEY

De tanto desmontar los hechos del 23 de enero asociados a la quema de los cañaverales en Jatibonico y Cabaiguán, el fiscal

provincial Pedro Espinosa Curbelo los describe con lupa; pero, más que ello, subraya las afectaciones económicas provocadas por el actuar del acusado.

“Este ciudadano concibió y llevó a vías de hecho la idea de afectar la zafra azucarera, que tiene una alta prioridad económica para el Estado y a la cual le destina recursos materiales y financieros —parte de estos importados—, en medio de muchísimas limitaciones. El imputado actuó con el marcado propósito de entorpecer el buen desarrollo de la zafra en Sancti Spíritus y, por ende, de nuestro país”, significa Espinosa Curbelo, de la Fiscalía Provincial.

Luego de valorar las pruebas documentales, testimoniales y periciales presentadas por la Fiscalía y de escuchar ambas partes, la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado, del TPP de Villa Clara, sentenció al ciudadano implicado en estos actos ilícitos a 15 años de privación temporal de libertad, al considerarlo responsable en concepto de autor de un delito de sabotaje, previsto y sancionado por el Código Penal. La condena incluye, además, la reparación del daño material causado a las entidades afectadas, que suma 79 001.22 pesos.

Según fuentes de la Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus, tanto el ministerio público como el sancionado se hallan dentro del término para interponer recurso de casación ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo Popular, con apego al debido proceso.

—Espinosa, ¿el encausado no estuvo vinculado a alguien más?

“No existen elementos que permitan demostrar la posible participación y la responsabilidad en estos hechos de alguna otra persona o determinada organización. Por eso, dispusimos el sobreseimiento provisional parcial de este expediente, hasta que surjan nuevas circunstancias que recomienden ponerlo otra vez en curso; esto posibilita no ‘matar’ el asunto, es decir, no cerrarlo totalmente”.

Espinosa Curbelo descartó que los incendios del 23 de enero estuvieran relacionados con la quema del cañaveral reportada el 13 de febrero último en un punto entre Jatibonico y Ciego de Ávila, debajo de la línea de 220 kV, causante de un apagón eléctrico en gran parte del centro y del oriente del país.

Incendiar de forma premeditada áreas cañeras devino una de las expresiones más frecuentes del terrorismo contra la isla, alentado por el Gobierno de Estados Unidos, en la década de los 60 del siglo anterior. Lo acontecido en enero pasado en Sancti Spíritus comparte genes con aquellas acciones: golpear la economía nacional, que hoy anda en muletas. En cualquier caso, siempre habrá gente como Yaniel, Ibrahím, Maikel, el Borra, capaces de convertir las rojas llamas en hilachos de humo.

DAÑOS ECONÓMICOS FUNDAMENTALES

UBPC	MUNICIPIO	CANTIDAD DE CAMPOS CAÑEROS INCENDIADOS	ÁREA TOTAL	ÁREA AFECTADA	TONELADAS DEL PRODUCTO	PERJUICIO ECONÓMICO
El Meso	Jatibonico	2	17.0 hectáreas	0.5 hectárea	2.0	8 651.22 pesos
El Majá	Jatibonico	1	15.04 hectáreas	15.04 hectáreas	100.0	70 000.00 pesos
Guayos	Cabaiguán	3	10.23 hectáreas	0.5 hectárea	0.5	350.00 pesos